



PARTICIPACION DE LOS VETERINARIOS OFICIALES Y PRIVADOS EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Dra. Sabine Hutter, Dr. Rafael Vindas , Dr. Alexis Sandi

XV Congreso de Medicina Veterinaria
20 de noviembre 2009

1. Introducción
2. Que es vigilancia?
3. Vigilancia en Costa Rica



1. Introducción

- Aumento en los últimos años en muchos países
- Costa Rica: Miembro de la OMC desde 1995
- Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS agreement)

Medidas sanitarias y fitosanitarias

- Facilitar comercio en mientras tomando medidas para proteger la salud humana, animal y de plantas
- Todas medidas tienen que tener una base científica, y no pueden estar más restrictivos que evitar el riesgo
- Los países firmantes aceptaron de reconocer áreas libres de o áreas de prevalencia baja de enfermedades. Para este fin, la vigilancia epidemiológica es una herramienta indispensable.



2. Que es vigilancia?

1. Definición de vigilancia

-  – Código Sanitario de Animales Terrestres 2009:

“designa las operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosarios y la difusión de información en tiempo oportuno a quienes la necesiten para tomar decisiones e implementar medidas (de acción).”

Actividades en una red de vigilancia

Recolección de datos

Transmisión de datos

Comparación y análisis de datos

Difusión de datos

Decisiones y medidas de acción

2. Porque vigilancia?

- Detección temprana de enfermedades exóticas o emergentes ausentes en el país p.e. PPC en Costa Rica
- Demostrar a socios comerciales que una enfermedad no está presente en Costa Rica
- Monitorear el comportamiento de una enfermedad ej. Estomatitis vesicular. Laringotracheitis.

3. Metas de vigilancia

- Metas específicos:
 - Detección temprana de una enfermedad para responder rápidamente a un brote de una enfermedad exótica
 - Monitorear el comportamiento de una enfermedad y tomar las medidas adecuadas
- Metas generales:
 - Proteger la salud pública y animal
 - Fortalecer la salud pública y animal
 - Facilitar el comercio internacional

Metas específicas

Ausencia

- Responder rápidamente a un brote de una enfermedad exótica
- Demostrar la ausencia de una enfermedad/ un agente infeccioso
- Detectar la aparición de una enfermedad/ un agente infeccioso lo antes posible

Presencia

- Vigilar la presencia de una enfermedad/ un agente infeccioso (controlar si la prevalencia está subiendo o bajando)

Formas de vigilancia

Vigilancia pasiva

- Depende de la **notificación** de sospechas o casos de una enfermedad por veterinarios privados, productores etc.
- No se conoce el número, tipo o la localización de los datos
- Notificación por veterinarios particulares o productores -> atención de casos por veterinarios o técnicos oficiales

Combinación de ambos

Vigilancia activa

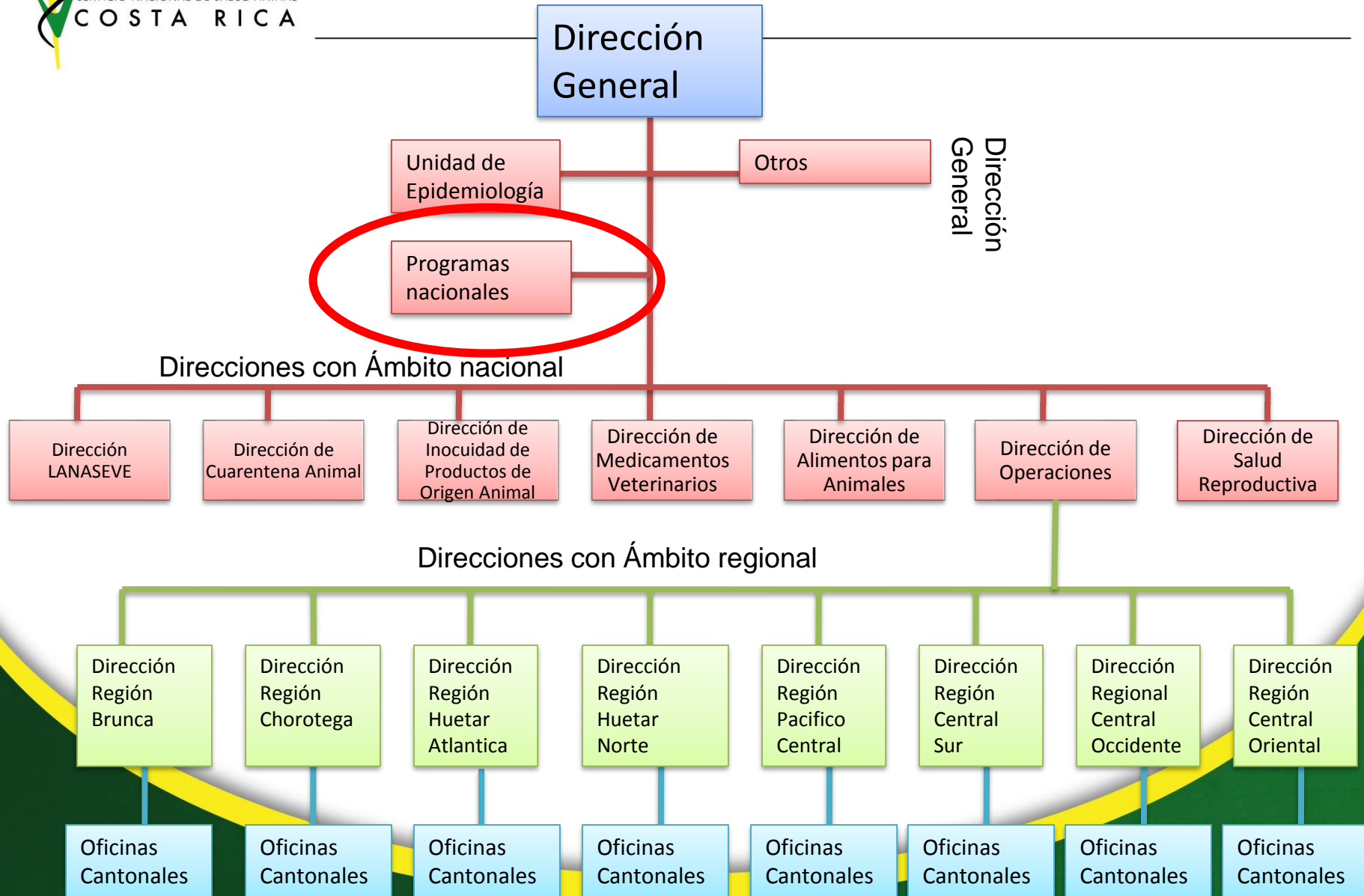
Acciones planificadas en adelante

- Se conoce el número, tipo y la localización de los datos
- Acción normalmente ejecutada por médicos veterinarios o técnicos oficiales



3. Vigilancia en Costa Rica

Estructura Organizativa del SENASA



DIRECCIONES NACIONALES

- Alimentos para Animales
- Cuarentena Animal
- Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)
- Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)
- Medicamentos Veterinarios
- Operaciones
- Salud Reproductiva

DIRECCIONES REGIONALES

ÓRGANOS DE APOYO

- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- CONASA
- Contraloría de Servicios
- Epidemiología
- Planificación y Control Interno

ÓRGANOS OPERATIVOS

- Respeto Ambiental y Gestión de la Calidad
- Cooperación y Protocolo
- Equivalencia
- Comunicación y Notificación
- Tecnología Informática
- Administrativa y Financiera

Objetivo, Competencias y Funciones de los Programas Nacionales

PROGRAMAS NACIONALES

Programa Acuicola	Coordinadora		Dra. Carolina Elizondo Ovares
Gestión de la Calidad	Coordinadora		MSc. Gloria Suárez
Programa Avícola	Coordinador		Dr. Ronaldo Chaves Vargas
Programa Apícola	Coordinador		Ing. Ana Cubero Murillo
Programa Residuos	Coordinador		Dr. José Luis Rojas Martínez
Programa Porcino	Coordinador		Dr. Dagoberto Méndez Obando
Programa Fauna Silvestre	Coordinador		Dr. Danilo Leandro Loría
Programa Encefalopatía Espongiforme Bovina	Coordinador		Dr. Luis Mariano Arroyo

Noticias

SENASA Decomisó gallos de pelea
[Leer nota completa](#)
 SENASA CAPACITA FUNCIONARIOS
[Leer nota completa](#)

Cooperación de Suiza para SENASA
[Leer nota completa](#)

China realizará valoración de salud pública veterinaria en nuestro país
[Leer nota completa](#)

Se fortalecerá vigilancia en sanidad animal
[Leer nota completa](#)

Mercado de productos de avícola a Nicaragua se restablece
[Leer nota completa](#)

Nuevo programa certificará fincas productoras de leche
[Leer nota completa](#)

Programas Nacionales (PN) de salud animal con vigilancia

Nombre del Programa		Coordinador
PN Acuícola		Dra. Carolina Elizondo Ovares
PN Avícola		Dr. Ronaldo Chaves Vargas
PN Influenza Aviar		Dr. Allan Sanchez
PN Porcino		Dr. Dagoberto Méndez Obando
PN Encefalopatía Espongiforme Bovina		Dr. Luis Mariano Arroyo
PN Rabia Paralítica Bovina		Dr. Víctor Hugo Sancho Vargas
PN Gusano Barrenador		Dr. Yayo Vicente Salazar

PN Gusano
Barrenador –
Vigilancia
Epidemiológica



Direcciones
Regionales con
apoyo de
Programas
Nacionales



Vigilancia
SENASA

Participantes y fases en redes de vigilancia en Costa Rica



¿Cuáles enfermedades vigila SENASA?

- Enfermedades específicas
 - Enfermedades rojas del cerdo
 - Enfermedades en aves
 - Enfermedades vesiculares
 - Enfermedades nerviosas en bovinos y equinos
 - Enfermedades de camarón
- Gusaneras en ganado
- Enfermedades de alta mortalidad o morbilidad con causa desconocida
- Todas enfermedades mencionadas en el Decreto°

- Peste Porcina Clásica (PPC)
- Peste Porcina Africana (PPA)



- Influenza Aviar (IA)
- Enfermedad de Newcastle (ND)



- Fiebre Aftosa (FA)
- Estomatitis vesicular (EV)



Enfermedades nerviosas en bovinos y equinos

- Encefalitis Espongiforme Bovina
- Rabia
- Encefalitis Equinas



- Enfermedad de la cola Blanca
- Mancha blanca
- Cabeza amarilla
- IHHNV
- Taura



Foto: Dra. Carolina Elizondo

Gusaneras en ganado



Vigilancia pasiva en Costa Rica

- PPC, PPA
- IA, Newcastle

- Gusano barrenador
- Estomatitis Vesicular, Fiebre Aftosa
- Rabia, EEB, EE

- Mancha blanca
- Cabeza amarilla
- IHHNV
- Taura
- Enfermedad de la cola Blanca

Combinación de vigilancia activa y pasiva

Vigilancia activa en Costa Rica

- PPC, PPA
- IA, Newcastle

- Enfermedades de alta mortalidad o morbilidad con causa desconocida

- Todas enfermedades mencionadas en el Decreto° 34699

Resumen de actividades de apoyo del PN Gusano Barrenador – Vigilancia Epidemiológica a las Regiones y otros Programas durante el 2008

Actividad	Cantidad	Resultado (Dic. 08)
Muestras de gusaneras	24	Todas negativas
Muestras vesiculares	90	29+NJ, 5+In, 34 pendientes, 22 Negativas
Muestras de sangre de cerdos	2722	Todas negativas a PPC
Muestras de sangre de aves	3942	Todas negativas a IA y NC
Muestras de enferm. nerviosas	11	10 negativas EEB, 1 positiva Rabia PB
Informes epidemiológicos	9925	Representa un 21.3% del total de fincas registradas
Visitas a Veterinarias	440	Información y educación en vigilancia epidemiológica de las enfermedades de interés del Programa
Visitas a Subastas y Mataderos	90	
Charlas	7	364 Inspectores Honorarios conscientizados

Cuál es el rol de los médicos veterinarios particulares?

- Notificación según **Decreto° 34699 - Listado de enfermedades animales de declaración obligatoria**
 - Enfermedades de alta mortalidad o morbilidad con causa desconocida
 - Todas enfermedades mencionadas en el decreto

Enfermedades de alta mortalidad o morbilidad con causa desconocida



- Febrero 2007:
Pelicanos muertos cerca de Isla San Lucas
- Noviembre 2009:
Alta mortalidad de pollos de traspatio en Isla Caballos



Decreto^o 34699 - Listado de enfermedades animales de declaración obligatoria

Artículo 5^o—Toda persona está **obligada a denunciar**, ante el SENASA, **cualquier sospecha, indicio, diagnóstico o existencia de las citadas enfermedades**, que se presenten en animales propios o ajenos, vivos o muertos dentro de **un plazo no mayor a veinticuatro horas** a partir del momento en que tuvo conocimiento de la sospecha, indicio, diagnóstico o existencia de la enfermedad. Quedan **especialmente obligados los profesionales en medicina veterinaria** que asistan al animal enfermo y los que por razones de sus funciones conozcan del caso y el director o responsable del laboratorio que haya establecido un diagnóstico. Esta denuncia será obligatoria, no solamente cuando los animales se encuentran evidentemente afectados de alguna de las enfermedades mencionadas en el artículo anterior, sino también **cuando la morbilidad o mortalidad sea mayor a lo considerado** como normal o se dé por causas desconocidas.

Enfermedades a notificar

- Enfermedades comunes a varias especies: 25
- Enfermedades de los bovinos: 13
- Enfermedades de los ovinos y caprinos: 11
- Enfermedades de los équidos: 14
- Enfermedades de los suidos: 10
- Enfermedades de las aves: 15
- Enfermedades de los lagomorfos: 2
- Enfermedades de las abejas: 6
- Enfermedades de los peces: 9
- Enfermedades de los moluscos: 7
- Enfermedades de los crustáceos: 7
- Otras enfermedades: 2

Total: 121

- 3.1.1 Brucelosis (*Brucella abortus*)
- 3.1.2 Brucelosis (*Brucella melitensis*)
- 3.1.3 Brucelosis (*Brucella suis*)
- 3.1.4 Carbunco bacteridiano
- 3.1.5 Cowdriosis
- 3.1.6 Encefalitis japonesa
- 3.1.7 Enfermedades clostridiales (*Clostridium tetani*, *Clostridium chauvoei*)
- 3.1.8 Enfermedad de Aujeszky
- 3.1.9 Equinococosis/hidatidosis
- 3.1.10 Estomatitis vesicular
- 3.1.11 Fiebre aftosa
- 3.1.12 Fiebre del Nilo Occidental
- 3.1.13 Fiebre del Valle del Rift
- 3.1.14 Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo
- 3.1.15 Fiebre Q
- 3.1.16 Lengua azul
- 3.1.17 Leptospirosis
- 3.1.18 Listeriosis
- 3.1.19 Miasis por *Chrysomya bezziana*
- 3.1.20 Miasis por *Cochliomyia hominivorax*
- 3.1.21 Paratuberculosis
- 3.1.22 Peste bovina
- 3.1.23 Rabia
- 3.1.24 Triquinosis
- 3.1.25 Tularemia



Enfermedades de los Équidos



- 3.4.1 Anemia infecciosa equina
- 3.4.2 Arteritis viral equina
- 3.4.3 Durina
- 3.4.4 Encefalomiелitis equina (del este)
- 3.4.5 Encefalomiелitis equina (del oeste)
- 3.4.6 Encefalomiелitis equina venezolana
- 3.4.7 Gripe equina
- 3.4.8 Linfangitis epizoótica
- 3.4.9 Metritis contagiosa equina
- 3.4.10 Muermo
- 3.4.11 Peste equina
- 3.4.12 Rinoneumonía equina
- 3.4.13 Surra (*Trypanosoma evansi*)
- 3.4.14 Viruela equina

A quien notificar?

	Número teléfono oficina	Número teléfono particular
z	2666-3985	2666-1524 8375-7564
e	2636-6021	2685-5030
nza	2771-3505 2770-2255	8376-2590 2771-1215
	2416-5001	8374-0656



¡Muchas gracias!

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Servicio Nacional de Salud Animal
Tel.: (506) 2260.8300. Fax: (506) 2262.0221
www.senasa.go.cr